

Monte Patria, 29 de septiembre de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 40 del 24 de septiembre de 2015, de Presidente Asociación Gremial de Funcionarios Asistentes de la Educación de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a viajar a los funcionarios del Departamento de Educación del a Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Señoras (es):
- |                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| Pamela del Pilar Ortiz Aguilera     | Cédula de Identidad N° |
| Hilda Rosario Castillo Rojas        | Cédula de Identidad N° |
| Patricia Isabel Castro Gamboa       | Cédula de Identidad N° |
| Inés Isabel Muñoz Cortés            | Cédula de Identidad N° |
| Guillermo Humberto Codoceo Herrera  | Cédula de Identidad N° |
| Pedro Israel Ángel Mondaca          | Cédula de Identidad N° |
| Enrique del Carmen Villarroel Tapia | Cédula de Identidad N° |
| Alberto Anibal Palta Olivares       | Cédula de Identidad N° |
- a la ciudad de Santiago, el día 01 de octubre de 2015, para asistir a ceremonia a nivel nacional donde se galardonaran a trabajadores de todo Chile, y fueron seleccionados ocho trabajadores Asistentes de la Educación de la Comuna de Monte Patria, organizado por la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Asistentes de la Educación de Chile.
- 2.- La ceremonia de reconocimiento se llevará a efecto el día jueves 01 de octubre del presente año, en el Salón Auditorium de la Caja de Compensación Los Andes, ubicada en calle Alonso de Ovalle N° 1465, de la ciudad de Santiago.
- 3.- La ausencia de sus labores de los funcionarios (as) comprenderá el día 01 de octubre de 2015.
- 4.- Los funcionarios recibirán su remuneración íntegra mientras permanezcan en la ceremonia a nivel nacional donde se galardonaran a trabajadores Asistentes de la Educación de todo Chile.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS (AS) INTERESADOS (AS), Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LEREA / NAM / Apo.

  
ALCALDE